

# LA EXPERIENCIA DE ENSEÑAR UN CURSO DE DERECHO Y POBREZA EN PUERTO RICO: ENSAYO SOBRE EL DISCRIMEN CONTRA LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS

## COMENTARIO

MYRTA MORALES-CRUZ\*

**S**ON UNOS VAGOS. SON UNOS MANTENIDOS. AQUÍ HAY QUE ACABAR CON EL mantengo, hay que acabar con la dependencia. ¡Que se pongan a trabajar! Expresiones como éstas son las que a diario se escuchan en Puerto Rico cuando se toca el tema de la pobreza. *En Puerto Rico, no hay pobreza. La pobreza de verdad está en Haití, en África. . . .*

Hablar de *pobreza* es complicado en estos tiempos posmodernos. La palabra *pobre* tiene connotaciones negativas.<sup>1</sup> Tampoco es fácil tratar el tema porque en cierto sentido ha *pasado de moda*. El posmodernismo ha dado énfasis a las luchas relacionadas con bienes extra económicos, tales como la diversidad, la paz y el medioambiente.<sup>2</sup> La lucha moderna por la redistribución de bienes económicos parece haber quedado relegada.

En Puerto Rico se culpabiliza al pobre por su pobreza.<sup>3</sup> Está muy enraizado el mito de la meritocracia, muy probablemente por la influencia de los Estados Unidos. En el periódico de noviembre de 2006 de la Asociación Americana de Escuelas de Derecho, su entonces Presidenta, Judith Areen, de la Escuela de Derecho de la Universidad de Georgetown, comentó los resultados de una encuesta realizada en los Estados Unidos y Europa.<sup>4</sup> En Estados Unidos, la mayoría de las personas piensa que se puede tener éxito en términos económicos con simple-

---

\* B.A., Universidad de Georgetown; Juris Doctor, Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico; LL.M., Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard; Magister Juris, Universidad de Oxford. Quiero agradecer a los y las participantes de la discusión en el blog *derecho al derecho* relacionada con el post "Same Same", del 9 de marzo de 2009. Gran parte de este ensayo es producto de aquella discusión. Asimismo, quiero reconocer la influencia del trabajo de la Dra. Linda Colón Reyes, socióloga experta en el tema de la pobreza en Puerto Rico, a través de este ensayo.

1 El Diccionario de la Real Academia Española (vigésimo segunda ed.) define *pobre* de la siguiente manera: (1) Necesitado, que no tiene lo necesario para vivir; (2) Escaso, insuficiente; (3) Humilde, de poco valor o entidad; (4) Infeliz, desdichado y triste; (5) Pacífico, quieto y de buen genio e intención; (6) Corto de ánimo y espíritu; (7) mendigo, *disponible en* <http://buscon.rae.es/drael/>.

2 Véase, Boaventura De Sousa Santos, *The Postmodern Transition: Law and Politics en LLOYD'S INTRODUCTION TO JURISPRUDENCE* (sexta edición 1994)].

3 LINDA COLÓN REYES, POBREZA EN PUERTO RICO: RADIOGRAFÍA DEL PROYECTO AMERICANO 17-20 (2006).

4 Judith Areen, *President's Message: Equity and Education*, AALS NEWSLETTER (Nov. 2006), en la pág. 1, *disponible en* <http://www.aals.org/documents/newsletternovember2006.pdf>, citando a *Special Report: Meritocracy in America*, THE ECONOMIST, (Jan. 1, 2005) en 22, n. 1.

mente trabajar arduamente.<sup>5</sup> En Europa, por el contrario, con la excepción de Gran Bretaña, la República Checa y Eslovaquia, las personas creen que fuerzas sobre las que ellas personalmente no tienen control determinan su éxito económico.<sup>6</sup> La encuesta y el estudio realizado, al igual que otros recientemente publicados, revelan que la movilidad social en los Estados Unidos ha descendido significativamente.<sup>7</sup> Es decir, no resulta tan fácil ascender en la escala socioeconómica.<sup>8</sup>

Según un estudio del *New York Times* existe una paradoja en la *meritocracia* actualmente existente en los Estados Unidos:<sup>9</sup>

El *mérito* ha reemplazado el viejo sistema de privilegio heredado, de acuerdo al cual los padres terratenientes les traspasaban a sus hijos sus fincas como herencia. Pero el *mérito* está parcialmente ligado a la clase social. Los padres y madres que tienen dinero, educación y conexiones cultivan en sus hijos e hijas los hábitos que la *meritocracia* premia. Cuando sus hijos e hijas tienen éxito, éste se entiende merecido.<sup>10</sup>

Supuestamente tuvieron éxito por su arduo trabajo y no se analiza, o se le resta importancia, al impacto que la clase socioeconómica de sus progenitores tuvo en el éxito alcanzado.<sup>11</sup>

Es por ello que, tal vez, el discrimen contra las personas de escasos recursos económicos se manifiesta de una manera muy particular en los Estados Unidos y Puerto Rico. A diferencia de otros países, donde se entiende que la pobreza tiene causas estructurales,<sup>12</sup> en los Estados Unidos y Puerto Rico se tiende a culpabilizar a la persona de escasos recursos económicos por su *pobreza*.<sup>13</sup> Se entiende

---

5 *Id.*

6 *Id.*

7 *Id.* Areen cita los siguientes estudios (n. 3, 4 y 5): Tom Hertz, *Understanding Mobility in America*, THE CENTER FOR AMERICAN PROGRESS (Apr. 26, 2006), en la pág. 2; CENTER ON BUDGET AND POLICY PRIORITIES, *New Release*, (Oct. 22, 2006) (basado en datos de la Oficina del Presupuesto del Congreso); y los Indicadores de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas (2005), en la pág. 270.

8 *Id.*

9 Véase la serie de artículos publicada por THE NEW YORK TIMES en el 2005, *Class Matters: A Special Section*, disponible en <http://www.nytimes.com/pages/national/class/index.html>. Dicha serie fue posteriormente publicada como el libro CLASS MATTERS (2005).

10 Janny Scott y David Leonhard, *Shadowy Lines that Still Divide*, THE NEW YORK TIMES (May 15, 2005) (traducción nuestra).

11 *Id.*

12 Areen, *supra* nota 4.

13 COLÓN REYES, *supra* nota 3, en las págs. 17-20. Los planteamientos en cuanto a que en Puerto Rico se responsabiliza a la persona por su pobreza y que la pobreza tiene causas estructurales son medulares en el libro de la Dra. Linda Colón Reyes.

la pobreza como un problema causado por el individuo, no como un problema con múltiples causas estructurales.<sup>14</sup>

En enero de 2005 comencé a enseñar el curso de *Derecho y Pobreza* en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Cuando tuve que darme a la tarea de diseñar el curso, estimé necesario dedicarle gran parte del mismo al estudio de la pobreza en Puerto Rico. No tenía sentido estudiar el Derecho y algunas de sus interacciones con las personas de escasos recursos económicos si los y las estudiantes no hacían una reflexión inicial sobre lo que representa *ser pobre* en Puerto Rico.

Al comenzar a dar el curso, conocía de antemano el perfil del estudiante y la estudiante de la Escuela. En la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico se hicieron dos perfiles socio-económicos de los y las estudiantes de primer año, de las clases entrantes en el 2003 y 2004.<sup>15</sup> Ambos perfiles mostraron que entre el 70% y 80% de las y los estudiantes venía de escuelas secundarias privadas y alrededor del 75% provenía del área metropolitana. En cuanto a haber hecho estudios de bachillerato en los Estados Unidos, el grupo representaba entre un 15% y 22% de la clase de primer año.

Otra información importante revelada por el perfil es que más del 80% de los y las estudiantes identificó su zona de residencia como urbana. Un notable por ciento proviene de los municipios de San Juan y Guaynabo (más del 40%).<sup>16</sup> Alrededor de un 85% se clasifica como de clase media o clase media alta.<sup>17</sup>

En fin, el perfil socioeconómico de la clase entrante en el 2004 describe al estudiante y la estudiante de la siguiente manera:

Se encontró que el ingresado típico, en términos socioeconómicos, tiene [veintitrés] años de edad, si bien pudiera ser de cualquier género hay una leve probabilidad mayor de ser femenino, es soltera, no tiene hijos, su familia se compone de [tres] a [cuatro] miembros, tiene un ingreso familiar anual de aproximadamente \$60,000 -que en la distribución del ingreso general se ubica en las clasificaciones

---

<sup>14</sup> *Id.*

<sup>15</sup> *Estudio del Ingresado a la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico en el año académico 2003-2004*, preparado para la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (16 de abril de 2004) por el Centro de Investigaciones Comerciales e Iniciativas Académicas de la Facultad de Administración de Empresas del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico; y el *Estudio del Ingresado a la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico en el año académico 2004-2005*, preparado para la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (31 de enero de 2005), por el Centro de Investigaciones Comerciales e Iniciativas Académicas de la Facultad de Administración de Empresas del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

<sup>16</sup> *Id.* De acuerdo al Censo del 2000, el Municipio de Guaynabo tiene el ingreso *per capita* más alto y la tasa de pobreza más baja en Puerto Rico, seguido por San Juan. Véase Linda Colón Reyes, *La tarea inconclusa: Pobreza y Desigualdad social en el Siglo XXI*, 17 *Revista de Ciencias Sociales* 101 (2007).

<sup>17</sup> *Estudio del Ingresado a la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico en el año académico 2003-2004 y en el año académico 2004-2005*, *supra* nota 6.

más altas-, se financia sus estudios con recursos familiares, y por último, vive y se crió en el área metropolitana (muy probablemente en San Juan o Guaynabo).<sup>18</sup>

El perfil destaca que, tanto en el país en general, como entre los ingresados y las ingresadas a las instituciones de educación superior, el por ciento mayor de personas se ubica en los ingresos bajos, mientras que en la Escuela de Derecho se ubica en los ingresos altos.<sup>19</sup> La mayoría realizó sus estudios de bachillerato en la Universidad de Puerto Rico (alrededor del 75%).<sup>20</sup> Cerca de un 50% estudió en el Recinto de Río Piedras.<sup>21</sup>

Hacia censos informales en mis cursos *La Profesión Jurídica y Derecho y Pobreza*. De manera anónima, los y las estudiantes anotaban en una tarjeta si habían estudiado en escuela pública o privada y el pueblo de donde provenían. Especificaba que si se trataba de la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, la Escuela Especializada en Ciencias y Matemáticas de University Gardens, Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM) o alguna escuela especializada, lo especificaran. Luego, en las clases discutíamos los resultados de nuestro censo informal. Los datos eran similares a los obtenidos en los perfiles socio-económicos realizados.

Otros datos importantes son los del Recinto de Río Piedras, Departamento de Educación y el Censo.<sup>22</sup> El 85% de los y las estudiantes de escuela secundaria está matriculado en escuelas públicas. Muy pocos y pocas estudian Derecho en la Universidad de Puerto Rico.

Como profesora del curso *Derecho y Pobreza*, trataba de hacer visibles a las personas de escasos recursos económicos. Visitábamos comunidades de escasos recursos económicos. Además, teníamos un conversatorio en la clase con líderes de dichas comunidades. Asimismo, recurrí mucho a la proyección de documentales.

Comenzábamos la clase con un ejercicio en que los y las estudiantes debían hacerle un presupuesto mensual a una madre soltera con dos hijos menores de edad. La madre trabajaba fuera del hogar a tiempo completo y ganaba el salario mínimo.<sup>23</sup> El propósito del ejercicio era que los y las estudiantes entendieran que

---

18 *Id.* (resumen ejecutivo 2004-2005).

19 *Id.* (perfil 2004-2005) en la pág. 9.

20 *Id.* en la pág. 21.

21 *Id.*

22 Estos se pueden obtener a través de la página <http://www.tendenciaspr.com/>, apoyada por el Decanato de Estudios Graduados en Investigación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

23 Este ejercicio se lo debo a la profesora Lucie E. White, de la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard, quien lo utilizó en el curso titulado *Social Welfare Law*, que tomé con ella en 1997.

no es posible que esta madre y sus hijos puedan subsistir sin recurrir a algunos de los programas gubernamentales de ayudas socioeconómicas.<sup>24</sup>

Además, proyectábamos un documental sobre desarrollo económico y pobreza en Puerto Rico.<sup>25</sup> En dicho documental se explica la diferencia entre conceptos tales como *pobreza absoluta* y *pobreza relativa*. De acuerdo a la doctora Linda Colón Reyes, socióloga experta en el tema de la pobreza en Puerto Rico, la pobreza absoluta se define como “aquella condición en la que la privación de los bienes materiales (alimento, vestimenta, vivienda, medicinas) pone en riesgo la supervivencia del individuo”.<sup>26</sup> En cambio la pobreza relativa se define como “una condición individual, familiar y nacional basada en la privación de bienes materiales, el bajo ingreso y el escaso acceso al bienestar social en general”.<sup>27</sup> En Puerto Rico existen ambos tipos de pobreza.<sup>28</sup> Sobre la pobreza existente en Puerto Rico en la actualidad, la doctora Colón Reyes afirma:

La pobreza de este siglo camina junto a la abundancia de los centros comerciales y de la mano de la resistencia de aquéllos que no desean cambiar las condiciones de vida de la sociedad y que ni siquiera admiten la existencia del problema. Los efectos de la crisis del modelo económico seguido son más que evidentes en el rezago permanente de cerca del 50% de la población. En Puerto Rico no hubo una redistribución equitativa de la riqueza y del crecimiento económico, por tanto numerosos pueblos y familias quedaron fuera del mismo.<sup>29</sup>

En el curso, discutíamos el libro publicado por Colón Reyes sobre la pobreza en Puerto Rico y otros estudios realizados en nuestro país que destacan a Puerto Rico como uno de los países más desiguales en Latinoamérica.<sup>30</sup> Le dedicábamos

---

<sup>24</sup> En Puerto Rico se ha popularizado de manera peyorativa el término *mantengo* para referirse a ayudas socioeconómicas que reciben las personas de escasos recursos económicos, tales como el Programa de Asistencia Nutricional (PAN), popularmente conocido como los cupones de alimentos, la vivienda en un residencial público, o el cheque de ayuda como parte del programa de Ayuda Temporera a Familias Necesitadas. Este programa federal se conoce en inglés como *Temporary Assistance for Needy Families* (T.A.N.F.).

<sup>25</sup> Documental *Desigualdad y Pobreza en Puerto Rico*, libreto y producción por la Dra. Linda Colón Reyes (1988).

<sup>26</sup> COLÓN REYES, *supra* nota 3, en la pág. 26.

<sup>27</sup> *Id.*, en la pág. 27.

<sup>28</sup> *Id.*, en la pág. 339. Nos dice la autora que:

El número de personas bajo condiciones de extrema pobreza, carentes de empleo, sin educación básica (escuela superior) con viviendas dilapidadas en barrios inseguros y en condiciones de salud física y emocional precarias ronda el 25% de la población.

*Id.*

<sup>29</sup> *Id.*, en la pág. 340.

<sup>30</sup> Véanse COLÓN REYES, *supra* nota 3 y el primer capítulo del informe *La lucha contra la pobreza en Puerto Rico (Evaluación del Impacto del Proyecto de Comunidades Especiales): Pobreza y Desigualdad: Límites al Desarrollo de Puerto Rico* (2005). Este informe fue comisionado por la UNESCO, la Oficina de Comunidades Especiales y el Banco de Desarrollo Económico y realizado por el economis-

una tercera parte del curso al tema de la pobreza, antes de poder discutir los temas de *acceso a la justicia* (con lo problemático que es el término),<sup>31</sup> vivienda, salud, educación y el sistema de bienestar social, en su visión estadounidense que se limita a tratar el tema de los programas de asistencia económica para las personas de escasos recursos económicos. En clase cuestionábamos esa visión limitada del concepto.

En muchas ocasiones me dio la impresión de que los y las estudiantes de fuera del área metropolitana eran más sensibles al tema de la pobreza precisamente porque su cotidianidad estaba estructurada de una manera distinta que les permitía compartir más frecuentemente con personas de otras clases sociales. Discutíamos la importancia de tener espacios de integración y tratábamos el tema de la planificación urbana; es decir, el problema de los suburbios, de no tener un buen sistema de transportación pública, de la crisis de las escuelas públicas en el área metro, de la falta de espacios públicos, entre otros.

El filósofo político Michael Sandel, de la Universidad de Harvard, reconocido como uno del grupo de los filósofos *comunitaristas*, ha señalado que la creciente desigualdad en la vida en los Estados Unidos ha socavado la solidaridad que requiere una ciudadanía democrática.<sup>32</sup> Según se va profundizando la desigualdad, los ricos y los pobres viven, cada vez más, vidas separadas. Los hijos y las hijas de las personas adineradas asisten a escuelas privadas o a escuelas en suburbios adinerados, por lo que las escuelas públicas urbanas tienen estudiantes de familias que no tienen alternativas. Lo mismo ocurre con otras instituciones y facilidades públicas. Los centros recreativos municipales y las piscinas públicas han sido substituidas por clubes recreativos o gimnasios privados. Las personas adineradas contratan guardias privados para proveerles seguridad y descansan cada vez menos en la policía pública. Estas familias tienen dos y tres automóviles, por

---

ta argentino Bernardo Kliksberg y la socióloga puertorriqueña Marcia Rivera. Véase además Linda Colón Reyes, *La tarea inconclusa: Pobreza y Desigualdad social en el Siglo XXI*, 17 *Revista de Ciencias Sociales* 98 (2007). Nos dice la autora que:

Puerto Rico presenta una estructura social altamente polarizada. Según un informe especial de CEPAL sobre Puerto Rico (2004), su desigualdad es mucho mayor que la de Estados Unidos, país con el índice mayor de desigualdad entre los desarrollados. En Estados Unidos el 20% más rico recibía el 51.65% del ingreso nacional, mientras que en Puerto Rico recibía el 59.9%. El 20% más pobre recibe en EE.UU. el 3.4%, del ingreso en Puerto Rico el 1.7%. Si se compara el coeficiente de desigualdad Gini de Puerto Rico con los países de América Latina, la distribución de ingresos de Puerto Rico es peor que la de 13 de ellos. Sólo los más desiguales –Paraguay, Nicaragua, y Brasil–, están por encima de Puerto Rico (Kliksberg Rivera, 2005: 23, 24).

*Id.*

<sup>31</sup> El tema de *acceso a la justicia* se refería al estudio de los ofrecimientos de servicios legales a las personas de escasos recursos económicos. De más está decir que tener representación legal en un tribunal o representarse en carácter *pro se* no garantiza tener *acceso a la justicia*.

<sup>32</sup> MICHAEL J. SANDEL, JUSTICE: WHAT'S THE RIGHT THING TO DO? 268 (2009).

lo que no utilizan la transportación pública. Las personas adineradas han hecho una secesión; es decir, se han separado de los espacios públicos.<sup>33</sup>

Sandel sostiene que ello ha tenido dos efectos negativos, uno fiscal y otro civil.<sup>34</sup> En primer lugar, los servicios públicos se han deteriorado, ya que las personas que no los utilizan cada vez están más reacias a apoyarlos con sus impuestos. En segundo lugar, instituciones públicas tales como escuelas, parques, áreas recreativas y centros comunales han dejado de ser espacios de encuentro donde personas de distintas circunstancias sociales podían relacionarse. Esta ausencia de espacio público -de espacios en común-, hace difícil que se pueda cultivar el sentido de comunidad y la solidaridad en que descansa la ciudadanía democrática.<sup>35</sup>

La descripción que hace Sandel de los Estados Unidos aplica en un grado aún mayor a Puerto Rico. Tenemos un sistema de transportación pública sumamente deficiente. Cada vez existen más urbanizaciones cerradas y con el paso del tiempo va aumentando la segregación de clases sociales debido a la proliferación de escuelas privadas. En el área metropolitana, en particular, estamos viviendo en una especie de *apartheid* socioeconómico. Muchas de las personas que estudian en escuelas privadas, viven en urbanizaciones cerradas y no usan la transportación pública, por lo que tienen una visión muy limitada de la realidad puertorriqueña. Según las estadísticas de la pobreza de los Estados Unidos, más del 45% de los puertorriqueños y puertorriqueñas vive bajo los niveles de pobreza.<sup>36</sup> Sin embargo, muchas personas en el país desconocen cómo es la vida de esos puertorriqueños y puertorriqueñas. Cuando ocupan puestos de influencia en las ramas ejecutiva, legislativa y judicial, llevan una visión incompleta, trunca, de lo que es Puerto Rico.

En Puerto Rico todavía se tiene que discutir mucho más la desigualdad socioeconómica existente. Boaventura De Sousa Santos nos señala que la posmodernidad ha ampliado las luchas *progresistas/de izquierda* al valorar otros bienes, extra económicos, tales como el medioambiente, la diversidad y la paz.<sup>37</sup> De Sousa Santos nos recuerda que la izquierda no debe abandonar la lucha moderna de redistribución de bienes económicos.<sup>38</sup>

La relación política de Puerto Rico con los Estados Unidos parece agravar la discusión sobre la pobreza en el país. Mis críticas a gobiernos *de izquierda* que vulneran derechos conocidos como *derechos civiles y políticos*, aunque en el reconocimiento de los *derechos socioeconómicos* están muy por delante de los Estados Unidos, por ejemplo, generaban muchísima controversia en el salón de

---

33 *Id.*

34 *Id.*, en la pág. 267.

35 *Id.*

36 Colón Reyes, *supra* nota 30, en la pág. 103.

37 De Sousa Santos, *supra* nota 2.

38 *Id.*

clases.<sup>39</sup> Para los anexionistas o estadolibristas que tienen como modelo supremo a los Estados Unidos, resultaban antipáticas las críticas al pobre desempeño de los Estados Unidos cuando discutíamos los subtemas de la clase, relacionados a los conocidos como *derechos socioeconómicos*<sup>40</sup>. Tampoco agradaban las referencias a violaciones de *derechos civiles y políticos* por parte de los Estados Unidos.<sup>41</sup> Toda esa discusión en Puerto Rico se hace muy difícil. La misma se centra demasiado en Cuba y los Estados Unidos, como si estos países fueron los únicos modelos a seguir en el mundo entero.

Según mencioné anteriormente, todos los años teníamos estudiantes que comentaban el primer día de clase, a la pregunta de qué experiencia, si alguna, habían tenido con la pobreza, que la pobreza *de verdad* estaba en Haití, la República Dominicana, África y en otros países latinoamericanos. Por ello era importante tratar de hacer visible la pobreza en Puerto Rico, hablar sobre distintos tipos de pobreza, cuestionar las definiciones de pobreza, como primer paso, antes de poder discutir otros temas. Para tratar de ampliar la visión, después de cada tema (*acceso a la justicia*, vivienda, educación, salud, y bienestar social) teníamos mesas redondas para discutir el trato dado a estos asuntos en diez países de distintas partes del mundo.

Era importante tratar de romper con el mito de la *meritocracia*, en otras palabras, que los y las estudiantes entendieran que hay personas inteligentes y trabajadoras a quienes se les hace imposible salir de la pobreza. Hay personas que nacen en una situación de gran carencia de recursos económicos y logran salir de ella, pero son las excepciones, no son la norma. Para facilitar que las personas puedan *salir de la pobreza*, discutíamos distintas posibilidades tales como mejorar el sistema de educación pública, ampliar las oportunidades de empleos que paguen más que el salario mínimo, abrir más centros de cuidado que sean gratuitos o accesibles económicamente y educar sexualmente a los y las adolescentes, por ejemplo.

En nuestro país se discute mucho el problema del mal llamado *mantengo*, pero se ofrecen pocas alternativas de desarrollo para las personas de escasos recursos económicos.<sup>42</sup> La percepción es que las personas de escasos recursos económicos reciben mucha más ayuda económica de la que en realidad llega a sus bolsillos. La cantidad recibida como parte del programa de Ayuda Temporal a Familias Necesitadas es aún más reducida que la del Programa de Asistencia

---

<sup>39</sup> En cuanto a Cuba, véanse, por ejemplo, los informes de *Human Rights Watch*, disponibles en <http://www.hrw.org/americas/cuba>.

<sup>40</sup> Me refiero a la discusión sobre los temas de vivienda, salud y educación.

<sup>41</sup> Véanse los informes de *Human Rights Watch* en cuanto a los Estados Unidos, disponibles en <http://www.hrw.org/en/united-states>.

<sup>42</sup> La Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, Ley 1 de 1 de marzo de 2001, 21 LPRR §§ 962-967 (2009), ha sido un esfuerzo por tratar de atender la pobreza en ciertas comunidades en Puerto Rico y fomentar el apoderamiento y la autogestión en estas comunidades.



Nutricional (PAN).<sup>43</sup> Desgraciadamente, los programas penalizan a las personas que consiguen trabajo, reduciéndoles substancialmente o eliminando su participación en los programas, lo que desincentiva la búsqueda de empleo, ya que con un empleo con un bajo salario no se pueden costear los gastos del hogar.<sup>44</sup>

El curso de *Derecho y Pobreza* no se limitaba al estudio de los programas de asistencia económica a las personas de escasos recursos económicos para enfatizar precisamente que la pobreza tiene múltiples causas estructurales. Por ello, estudiábamos temas tales como la vivienda, la salud y la educación. Al principio del curso, discutíamos el tema de la insuficiencia del salario mínimo actual, elemento crucial para abordar el asunto. Además, a través de todo el curso, se hacía referencia a la feminización de la pobreza, es decir, a los problemas particulares que confrontan las mujeres de escasos recursos económicos que constituyen gran parte de la población pobre en el país y en el mundo. Cuando teníamos sobre la mesa el tema del bienestar social, les pedía a las y los estudiantes que investigaran sobre el tema del cuidado de los y las niñas.

El problema colonial de Puerto Rico dificulta la discusión sobre el tema de la pobreza. En Puerto Rico se confunde demasiado el ser independentista con ser *de izquierda* o *progresista*. Existe mucho resentimiento contra las personas de escasos recursos económicos porque hacen uso de fondos federales. Se les aplica a estas personas de manera muy estricta el discurso del principio del mérito; del *sueño americano*. En otras partes de Latinoamérica y Europa, como ya señalé, la pobreza se entiende más como un problema con causas estructurales, causada por factores ajenos a la persona que la vive.<sup>45</sup>

Nos urge construir un discurso para poder trabajar el tema de la pobreza que realmente pueda apelar a la mayoría de los puertorriqueños y las puertorriqueñas. En Argentina, por ejemplo, muchos grupos que están haciendo trabajo progresista utilizan el discurso de los derechos humanos socioeconómicos para ade-

---

<sup>43</sup> Según la Dra. Linda Colón, en el 1999-2000, el promedio de pago mensual por familia en el programa de Ayuda Temporeramente a Familias Necesitadas era de \$67.03. COLÓN REYES, *supra* nota 3, en la pág. 309. En cuanto al Programa de Asistencia Nutricional, datos del 1999 indican que la cantidad asignada para las personas sin ningún ingreso varió entre un promedio de \$74.00 para una persona sola y \$59.82 por persona al mes en una familia de diez miembros. El promedio de asignación para las familias era de entre \$201 y \$259 mensuales. *Id.*

<sup>44</sup> Véase Francisco Rodríguez Burns, *Más de un millón depende del PAN*, Primera Hora, 16 de abril de 2007, [http://www.primerahora.com/mas\\_de\\_un\\_millon\\_depende\\_del\\_pan-52055.html](http://www.primerahora.com/mas_de_un_millon_depende_del_pan-52055.html) (última visita 9 de agosto de 2010). Nos dice el autor que:

Antes de ser diagnosticada con presión alta y una condición de desbalance, María Esther Pasante trabajaba como empleada de mantenimiento para una compañía privatizadora de un residencial público, devengando cerca de \$452 al mes.

“No tenía derecho para buscar cupones con ese dinero, pero el dinero no me daba. Tenía ganas de trabajar, pero con ese salario nadie puede vivir. Con ese dinero, quién puede vivir”, sostuvo Pasante.

*Id.*

<sup>45</sup> Véanse *supra* notas 3 y 8.

lantar su agenda.<sup>46</sup> Además, socialistas, como Roberto Gargarella, utilizan a teóricos liberales igualitarios y *comunitaristas*<sup>47</sup> en sus reclamos de justicia. Los usan, no sólo de manera pragmática, sino también porque entienden que hay mucha solidez en algunos de sus planteamientos. Gargarella es conocedor y seguidor de teóricos como Gerald A. Cohen, a quien él cataloga como punto intermedio entre el marxismo y el liberalismo de izquierda.<sup>48</sup>

Es necesario construir un discurso que pueda apelar a sectores más amplios de la población; un discurso que incluya, por ejemplo, la igualdad, la libertad, la justicia social, la diversidad, los derechos humanos socioeconómicos y el desarrollo sustentable. Los sectores menos aventajados económicamente en Puerto Rico tienen que lograr insertarse de manera más eficaz en los procesos políticos. Urge que podamos contar con sus perspectivas.

Es hora de tener cabilderos y cabilderas que provengan de estos sectores y de otros grupos que son oprimidos o excluidos de manera constante en el Capitolio. Estos nuevos cabilderos y nuevas cabilderas deben servir como portavoces para el resto del país sobre los proyectos de ley que se discuten en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Deben opinar sobre ellos y contribuir a la creación de un debate público. Ésta sería una manera de intentar radicalizar nuestra *democracia representativa* al tratar de ampliar el espacio de *democracia deliberativa* y de abrir un espacio de *democracia participativa*. El enfoque en el cabildeo es moderno y posmoderno a la vez porque se enfatiza tanto el resultado -la aprobación o rechazo de un proyecto de ley en particular- como el proceso, y se utiliza la *democracia representativa* para tratar de abrir un espacio de *democracia partici-*

---

<sup>46</sup> A manera de ejemplo, podemos mencionar la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (<http://www.acij.org.ar/>), el Centro de Estudios Legales y Sociales (<http://www.cels.org.ar/home/index.php>) y la Asociación por los Derechos Civiles (<http://www.adc.org.ar/>).

<sup>47</sup> Traducción de Gargarella de los *communitarian political philosophers* como Sandel.

<sup>48</sup> He sido muy influenciada por el posmodernismo, particularmente por el movimiento de *Critical Legal Studies* y por las feministas posmodernas. Sin embargo, me identifico con teóricos y teóricas que se catalogan a sí mismas como modernas-posmodernas. Reconozco la dificultad de articular una teoría de la justicia, pero tampoco me quiero conformar solamente con hacer llamados a la complejidad y a la búsqueda de nuevas categorías o nuevo lenguaje, como hacen algunos posmodernos y posmodernas, cuando hay tanta exclusión, opresión e *injusticia* a mi alrededor.

El nuevo libro de AMARTYA SEN, *THE IDEA OF JUSTICE* (2009) parece sugerir un acercamiento a la justicia similar a lo que aquí menciono. Sin embargo, Sen se mantiene muy aferrado a los discursos modernos. En el campo de la teoría del Derecho, los miembros del *Critical Legal Studies Movement* tuvieron que en cierta medida responder a las críticas que se les hicieron sobre sus cuestionamientos y deconstrucción del *discurso de los derechos* desde el *critical race theory* y la teoría feminista. Se reconoció desde esos círculos la importancia del discurso de los derechos para adelantar la agenda de ciertos grupos marginados. Actualmente teóricos como Duncan Kennedy, uno de los fundadores del *Critical Legal Studies Movement*, se cataloga como *left m/pm* (*left modern/postmodern*); DUNCAN KENNEDY, *A CRITIQUE OF ADJUDICATION* (1997)

*pativa*. La esperanza es que el proceso de cabildeo fomente el apoderamiento de las personas participantes y tenga un efecto multiplicador.<sup>49</sup>

Pretender abordar las complejidades sobre el discrimen contra las personas de escasos recursos económicos en Puerto Rico en un ensayo es una misión imposible. Es necesario seguir profundizando acerca de las particularidades de este tipo de discrimen en Puerto Rico y fomentar la discusión pública sobre el asunto con la esperanza de que crezca la empatía hacia las personas de escasos recursos económicos en nuestro país. Sin ella, ningún proyecto de país futuro será posible.

---

<sup>49</sup> Para una narrativa y análisis sobre las posibilidades de utilizar el cabildeo para fomentar el apoderamiento comunitario, véase Myrta Morales Cruz, *Community Lawyering in Puerto Rico: Promoting Empowerment and Self-Help*, INTERNATIONAL JOURNAL OF CLINICAL LEGAL EDUCATION 83-94 (December, 2007).